



Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS

ACUERDO NACIONAL

ANDE N° 01/2025

ID N° 470152

INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS

Introducción: En atención a la Resolución DNCP N° 359/2026 de fecha 05/02/2026 en la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resuelve hacer lugar a la Protesta presentada por el oferente Sr. Víctor Jose Valenzuela Zelada, anular la Adjudicación y retrotraer a la fase de evaluación, en el marco del Acuerdo Nacional ANDE N° 1/2025, correspondiente al “Servicio de Despachos Aduaneros bajo la modalidad de Contrato Abierto – ID 470152”.

Modalidad,	Acuerdo Nacional ANDE N° 01/2025
Número y Año:	
Descripción:	Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto.
ID:	470152
Fecha:	25 de Febrero de 2026

El Comité Evaluador, constituido por Resolución P/N° 51162 de fecha 06 de Noviembre y detallado a continuación, (**ANEXO - 1**) en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, eleva a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la(s) oferta(s) presentada(s) en el marco del llamado de referencia.

- Coordinador: Señor Luis Daniel Torres.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señora Stella Villalba.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Cynthia Pamela Paiva.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas: Apertura de ofertas realizada en fecha 04/11/2025.

Oferente
CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS
NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO
EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA
MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA
HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ
ROBERTO BRUGADA HUERTA
CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES

OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA
CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO
RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA
JOSE MARIA GODOY LOPEZ
HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI
ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA
CARLOS MERELES SOMERS
JORGE ANTONIO MENDOZA CAÑIZA
EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ
RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE
FELICIANO ARECO COLLANTE
JOSE LUIS VELAZQUEZ ZUCCOLILLO
FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA
RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN

Las observaciones asentadas en el Acta de Apertura fueron respondidas en el Informe de Evaluación de fecha 17 de Noviembre de 2025 y las mismas quedan invariables.

2. Análisis de Documentos sustanciales:

En atención a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto, Resoluciones y el Pliego de Bases y Condiciones, luego de la verificación de los documentos sustanciales detallados en el **ANEXO - 2**, se concluye lo siguiente:

Oferente	Cumple/ No Cumple
CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS	Cumple
NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	Cumple
EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	Cumple
MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	Cumple
HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	Cumple
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	Cumple

ROBERTO BRUGADA HUERTA	Cumple
CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	Cumple
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	Cumple
CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	Cumple
RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	Cumple
VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA	Cumple (*)
JOSE MARIA GODOY LOPEZ	Cumple
HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI	Cumple (*)
ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	Cumple
CARLOS MERELES SOMERS	Cumple
JORGE ANTONIO MENDOZA CAÑIZA	Cumple
EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ	Cumple
RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	Cumple
FELICIANO ARECO COLLANTE	Cumple
JOSE LUIS VELAZQUEZ ZUCCOLILLO	Cumple
FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	Cumple
RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	Cumple

(*) Los oferentes VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA y HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI han presentado pólizas de seguro en formato escaneado, lo que inicialmente no permite la validación directa de las firmas electrónicas cualificadas o digitales de los emisores (Compañías Aseguradoras), conforme a lo dispuesto en los Artículos 4º y 5º de la Resolución DNCP N° 232/25 y en la Ley N° 6822/2021 “De los Servicios de Confianza para las Transacciones Electrónicas”.

De acuerdo con la normativa citada, las garantías instrumentadas mediante pólizas deben estar suscritas electrónicamente por la aseguradora o emitidas en formato electrónico con firma digital certificada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, debiendo además posibilitar la validación de dicha firma por parte del receptor.

No obstante, considerando el análisis jurídico realizado por la DNCP en la resolución de cierre de protesta, a partir de los datos consignados en las pólizas adjuntadas en sus ofertas electrónicas por los oferentes, fue factible realizar las verificaciones correspondientes ante las respectivas Compañías Aseguradoras, a fin de constatar su autenticidad, vigencia y validez.

A tal efecto, mediante Memorandum PR/EC/5086/2026, se efectuó consulta formal a través del área especializada de seguros de la Institución a las aseguradoras emisoras. En respuesta y

mediante notas, que se encuentran adjuntas al presente informe, las mismas confirmaron expresamente que las pólizas fueron emitidas por dichas compañías, que se encuentran vigentes y que reúnen las condiciones de validez correspondientes.

En consecuencia, habiéndose verificado por medio de confirmación directa de las aseguradoras la autenticidad, vigencia y validez de las pólizas presentadas, las ofertas de los oferentes VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA y HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI permanecen habilitadas y serán objeto de verificación en las siguientes etapas del proceso.

3. Análisis de las inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Detalles en el cuadro evaluación adjunto en el ANEXO - 2.

Oferente	Cumple/ No Cumple
CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS	Cumple
NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	Cumple
EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	Cumple
MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	Cumple
HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	Cumple
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	Cumple
ROBERTO BRUGADA HUERTA	Cumple
CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	Cumple
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	Cumple
CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	Cumple
RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	Cumple
JOSE MARIA GODOY LOPEZ	Cumple
ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	Cumple
CARLOS MERELES SOMERS	Cumple
JORGE ANTONIO MENDOZA CAÑIZA	Cumple
EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ	Cumple
RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	Cumple
FELICIANO ARECO COLLANTE	Cumple
JOSE LUIS VELAZQUEZ ZUCCOLILLO	Cumple
FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	Cumple

VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA	Cumple
HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI	Cumple
RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	Cumple

4. Verificación de Precios. Cuadro Comparativo de Ofertas (ANEXO - 3). Análisis de Precios Ofertados.

No se encontraron errores aritméticos en ninguna oferta, teniendo en cuenta que las Listas de Precios presentadas por los oferentes están completadas conforme al Artículo 3º de la Ley N° 220/93.

5. Margen de Preferencia: Detalles en el cuadro Adjunto en el **ANEXO - 3**.

Considerando que no es una competencia por precios y que los honorarios profesionales son aplicados conforme al Artículo 3º de la Ley N° 220/93, no se aplica el Margen de Preferencia para ésta contratación.

6. Verificación de los siguientes requisitos:

6.1 Capacidad Legal: Documentos formales, no analizados en los puntos anteriores.

Según Planilla de Verificación de documentos legales (**ANEXO - 2**), elaborada por la miembro representante de la Asesoría Legal, se concluye:

Los oferentes han dado cumplimiento a los requisitos legales mediante la presentación de los documentos respectivos.

Nombre del Oferente.	Resultado del análisis
CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS	Cumple
NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	Cumple
EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	Cumple
MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	Cumple
HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	Cumple
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	Cumple
ROBERTO BRUGADA HUERTA	Cumple
CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	Cumple
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	Cumple

CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	Cumple
RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	Cumple
JOSE MARIA GODOY LOPEZ	Cumple
ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	Cumple
CARLOS MERELES SOMERS	Cumple
JORGE ANTONIO MENDOZA CAÑIZA	Cumple
EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ	Cumple
RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	Cumple
FELICIANO ARECO COLLANTE	Cumple
JOSE LUIS VELAZQUEZ ZUCCOLILLO	Cumple
FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	Cumple
VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA	Cumple
HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI	Cumple
RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	Cumple

Las documentaciones presentadas fueron objeto de verificación y análisis en el Informe de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2025, en el cual se efectuó la revisión y conclusión respecto de la capacidad legal de los oferentes. En tal sentido, se ratifica íntegramente lo expuesto en dicho informe, permaneciendo invariable la conclusión allí adoptada, en cuanto a que todos los oferentes cumplen con el requisito de capacidad legal exigido.

Asimismo, se deja constancia que los oferentes VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA y HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI, oportunamente incluidos en el proceso, fueron debidamente analizados y verificados en el citado Informe de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2025 (ANEXO), encontrándose el detalle de dicha verificación en el apartado correspondiente al análisis de la capacidad legal. En consecuencia, se concluye que ambos oferentes cumplen con la capacidad legal requerida, manteniéndose inalterables las conclusiones previamente emitidas.

6.2 Capacidad Financiera:

Según Planilla de Verificación (**ANEXO - 4**), elaborada por el Departamento de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios a solicitud del Comité de Evaluación, se concluye:

Nombre del Oferente.	Resultado del análisis
CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS	Cumple

NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	Cumple
EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	Cumple
MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	Cumple
HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	Cumple
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	Cumple
ROBERTO BRUGADA HUERTA	Cumple
CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	Cumple
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	Cumple
CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	Cumple
RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	Cumple
JOSE MARIA GODOY LOPEZ	Cumple
ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	Cumple
CARLOS MERELES SOMERS	Cumple
JORGE ANTONIO MENDOZA CAÑIZA	Cumple
EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ	Cumple
RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	Cumple
FELICIANO ARECO COLLANTE	Cumple
JOSE LUIS VELAZQUEZ ZUCCOLILLO	Cumple
FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	Cumple
VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA	Cumple
HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI	Cumple
RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	Cumple

Las documentaciones presentadas fueron objeto de verificación y análisis del citado Informe de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2025 (ANEXO), en el cual se efectuó la revisión y conclusión respecto de la capacidad financiera de los oferentes. En tal sentido, se ratifica íntegramente lo expuesto en dicho informe, permaneciendo invariable la conclusión allí adoptada, en cuanto a que todos los oferentes cumplen con el requisito de capacidad legal exigido.

Asimismo, se deja constancia que los oferentes VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA y HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI, oportunamente incluidos en el proceso, fueron debidamente analizados y verificados en el citado Informe de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2025, encontrándose el detalle de dicha verificación en el apartado correspondiente al análisis de la capacidad financiera. En consecuencia, se concluye que ambos oferentes cumplen con la capacidad legal requerida, manteniéndose inalterables las conclusiones previamente emitidas.

6.3 Experiencia, 6.4 Capacidad Técnica y Experiencia:

Detalle de Capacidad Técnica y Experiencia				
1	2	3	7	6
N°	Despachante	CAPACIDAD TÉCNICA Cantidad de Despachos en los años 2022, 2023 y 2024	CAPACIDAD TÉCNICA en el Área de Energía Eléctrica (10 Despachos mínimo) del 2021 al 2024	EXPERIENCIA Infraestructura Presentación de DDJJ
1	HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	12926	Cumple	Cumple
2	JOSE MARIA GODOY LOPEZ	11817	Cumple	Cumple
3	VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA	9834	Cumple	Cumple
4	HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI	9057	Cumple	Cumple
5	RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	6998	Cumple	Cumple
6	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	6682	Cumple	Cumple
7	FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	5253	Cumple	Cumple
8	JOSE LUIS VELAZQUEZ ZUCCOLILLO	4464	Cumple	Cumple
9	MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	4422	Cumple	Cumple
10	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	2892	Cumple	Cumple
11	ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	2535	Cumple	Cumple
12	ROBERTO BRUGADA HUERTA	1494	Cumple	Cumple
13	CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS	1431	Cumple	Cumple
14	JORGE ANTONIO MENDOZA CAÑIZA	1135	Cumple	Cumple
15	FELICIANO ARECO COLLANTE	811	Cumple	Cumple
16	NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	805	Cumple	Cumple
17	CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	752	Cumple	Cumple
18	CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	732	Cumple	Cumple
19	EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ	689	Cumple	Cumple
20	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	514	Cumple	Cumple
21	EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	227	Cumple	Cumple
22	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	179	Cumple	Cumple
23	CARLOS MERELES SOMERS	135	Cumple	Cumple

Las documentaciones presentadas fueron objeto de verificación y análisis en el Informe de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2025, en el cual se efectuó la revisión y conclusión respecto de la capacidad técnica y experiencia de los oferentes. En tal sentido, se ratifica íntegramente lo expuesto en dicho informe, permaneciendo invariable la conclusión allí adoptada, en cuanto a que todos los oferentes cumplen con el requisito de capacidad legal exigido.

7. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses: Ninguna.
8. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación: Ninguna.
9. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos: Ninguno.

10. Forma de Adjudicación

En atención a que se cuenta con menos de veinticinco (25) despachantes calificados, aclaramos que se procedió conforme al apartado Abastecimiento Simultáneo numeral 9) del Pliego de Bases y Condiciones que indica cuanto sigue: “...En caso de que hubiere menos cantidad de ofertas o no califiquen conforme a los requerimientos en la presente Licitación, los porcentajes se redistribuirán de manera equitativa a la cantidad de adjudicatarios...”.

- Porcentaje del Pliego de Bases y Condiciones para la oferta posicionado en el 1er lugar: 5,2%
- Porcentaje del Pliego de Bases y Condiciones para las demás ofertas: 3,95%
- (1) Total de Oferentes: 23
- (2) Total de Oferentes previsto en el PBC: 25
- Diferencia (2-1): 2

Porcentaje equivalente a 2 Oferentes: $2 \times 3,95\% = 7,9\%$
Porcentaje a distribuir: $7,9\% / 23 = 0,34\%$

- Porcentaje para el 1er lugar: $5,2\% + 0,34\% = 5,54\%$
- Porcentaje para las demás ofertas: $3,95\% + 0,34\% = 4,29\%$

Considerando que la sumatoria de los porcentajes equivale a 99,92% por decimales, la diferencia de 0,08% se agrega al Oferente que quedó en 1er Lugar, quedando de la siguiente forma:

- Porcentaje para el 1er lugar: $5,54\% + 0,08\% = 5,62\%$
- Porcentaje para las demás ofertas: 4,29%

11. Recomendación:

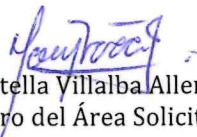
Por tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, se recomienda la ADJUDICACIÓN del Acuerdo Nacional ANDE 01/2025, ID 470152, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

Orden	Despachantes de Aduanas	Porcentaje Adjudicado	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
1	HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	5,62%	252.900.000	505.800.000
2	JOSE MARIA GODOY LOPEZ	4,29%	193.050.000	386.100.000
3	VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA	4,29%	193.050.000	386.100.000
4	HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI	4,29%	193.050.000	386.100.000
5	RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	4,29%	193.050.000	386.100.000
6	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	4,29%	193.050.000	386.100.000
7	FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	4,29%	193.050.000	386.100.000
8	JOSE LUIS VELAZQUEZ ZUCCOLILLO	4,29%	193.050.000	386.100.000
9	MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	4,29%	193.050.000	386.100.000
10	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	4,29%	193.050.000	386.100.000
11	ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	4,29%	193.050.000	386.100.000
12	ROBERTO BRUGADA HUERTA	4,29%	193.050.000	386.100.000
13	CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS	4,29%	193.050.000	386.100.000
14	JORGE ANTONIO MENDOZA CAÑIZA	4,29%	193.050.000	386.100.000
15	FELICIANO ARECO COLLANTE	4,29%	193.050.000	386.100.000
16	NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	4,29%	193.050.000	386.100.000
17	CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	4,29%	193.050.000	386.100.000
18	CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	4,29%	193.050.000	386.100.000
19	EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ	4,29%	193.050.000	386.100.000
20	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	4,29%	193.050.000	386.100.000
21	EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	4,29%	193.050.000	386.100.000
22	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	4,29%	193.050.000	386.100.000
23	CARLOS MERELES SOMERS	4,29%	193.050.000	386.100.000
TOTALES		100%	4.500.000.000	9.000.000.000

Atentamente,



Sr. Luis Torres Figueredo
Coordinador de Comité



Sra. Stella Villalba Allende
Miembro del Área Solicitante



Abog. Cynthia Pamela Paiva
Miembro de la Asesoría Legal